Barranquilla, marzo 13 de 2026.

Doctora
MARIA LOURDES DAVILA MARQUEZ
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DEGENERO
Departamento del Atlántico

ASUNTO: **INFORME No. 2 DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2026.**

Respetada doctora María Lourdes.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 09 de febrero al 08 de marzo de 2026, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato No. 202600739.

Objeto: prestación de servicios profesionales en la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento dl Atlántico para asesorar y brindar acompañamiento en las actividades ejecutadas, en el marco de la política pública departamental de equidad de género y derecho de las mujeres “Atlántico para las Mujeres”.

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Brindar asesoría en el seguimiento y asistencia a los Programas y actividades encaminadas a la implementación de las políticas, planes y proyectos relacionados con la Política Publica departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico	Durante el periodo del presente informe contractual, Se brindó asesoría jurídica en el proceso de planificación a la secretaria de la Mujer Equidad y Genero del Departamento del Atlántico, con miras a cumplir la ejecución de la implementación de los proyectos a cargo de la dependencia.
Brindar asesoría jurídica a la secretaria de la mujer y equidad de género en el desarrollo de los procesos de atención y orientación a la población mujeres del departamento del Atlántico como estrategia para el fortalecimiento de sus derechos.	Durante el periodo del presente informe contractual Se asesoró y se realizó acompañamiento jurídico en la vigilancia de tres (3) proyectos que elaboró la secretaría de la Mujer Equidad y Género con ocasión a la ejecución de los seis (6) ejes temáticos de la política publica “Atlántico para las mujeres” y el plan de desarrollo Atlántico para el Mundo.
Emitir de acuerdo a solicitud a la secretaria de la Mujer conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden en materia de Política Pública departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico.	Durante el periodo del presente informe contractual Se asesoró en la revisión y el reporte del cumplimiento de las obligaciones legales de la secretaria de la mujer, en cuanto a las políticas públicas ejecutadas.

CONTABILIDAD37-02461118083702-2163413-004367149-A
CONTABILIDAD37-02461119094802-2163413-004370453-A

Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos administrativos, encaminados a la implementación de las políticas, planes y proyectos relacionados con la Política Publica departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico,	Durante el presente periodo, se brindó asesoría y asistencia técnica jurídica y legal en cuanto a la atención de siete (7) solicitudes ciudadanas y tramites del ministerio de salud y el proyecto casa refugio.
Proyectar actos administrativos de carácter particular para el cumplimiento de la estrategia desarrolladas para la implementación de la Política Publica departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico.	Durante el presente periodo contractual se realizó revisión jurídica legal proyectando los actos administrativos de carácter particular que le corresponde proferir al despacho de la señora secretaria en cumplimiento del deber misional de la dependencia.
Acompañar y participar, previa asignación a la secretaria de la Mujer, en las diferentes actividades y/o jornadas en el marco de la implementación de la Política Publica departamental de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico.	Se asesoró en el presente periodo en el procedimiento a seguir en las diferentes actividades ejecutadas desde la secretaria de la mujer y su interactuar con otros entes públicos y áreas misionales de la gobernación del atlántico.
Brindar asesoría y acompañamiento en la supervisión de las actividades desarrolladas por la secretaria de la mujer, en ejecución de los proyectos de equidad de género y derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico; en lo referente a la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas adelantados en los diferentes contratos para la ejecución de estrategias que contentan la implementación de las Políticas Públicas.	Durante el presente periodo contractual, la suscrita acompaño jurídicamente en la revisión legal de documentos contractuales presentados para el inicio de tres (3) ejecuciones de contratos de asociación.
Asesorar legalmente las actuaciones administrativas, derechos de petición, y demás requerimientos presentados en desarrollo de los programas desarrollados por la secretaria, en el marco del fortalecimiento de los derechos de las mujeres del departamento.	En el presente periodo, el despacho fue asesorado en la respuesta a cinco (5) derechos de petición, una (1) solicitud de informe de la procuraduría general de la nación – procuraduría regional atlántico de instrucción de relacionado con el asesinato de dos (2) menores de edad en el municipio de malambo, en la defensa y respuesta a dos (2) acciones de tutelas que cursan en los juzgados séptimo penal del conocimiento de Barranquilla radicado No. 080013109009-2026-00031-00 ciudadana IBON ISABEL CUADRO RIVERA (segunda acción de tutela que impetra contra el departamento); Tribunal superior judicial de barranquilla, radicado 08001-2204-000-2025-00611-00 acción de tutela presentado por la ciudadana MARIA LOURDES BAUTE MARTINEZ, al igual que el informe de acciones de tutela del cierre de la FEBRERO DE 2026 y primer informe consolidado a corte de marzo 8 del 2026.

Anexo al presente informe de actividades, la planilla de pago de la seguridad social y riesgos laborales mes de febrero de 2026, No. 6004714271 pagada en marzo 10 de 2026, Conjuntamente con la Resolución de reconocimiento de pensión No. SUB27777572 de fecha 08 octubre de 2019, Proferida por COLPENSIONES, que me exonera del pago de aporte a pensión.

Cordialmente,

LINA ESTHER GARCIA MENDOZA
C.C. 32657818
T.P. 77832

CONTABILIDAD37-02461118083702-2163413-004367149-A
CONTABILIDAD37-02461119094802-2163413-004370453-A